

1000

RESOLUCIÓN N° 0038 / 15

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 023 DE 2015

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada de forma indirecta del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.
2. Que según el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso. (...)."
3. Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, prevé que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
4. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión."
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la conformación del Comité Asesor y Evaluador que asesore a la CORPORACIÓN durante el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial No.023 de 2015, cuyo objeto es: "PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE

0038 / 15

18 AGO 2015

MATERIAL PUBLICITARIO REQUERIDO POR LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.

6. Que en mérito de lo expuesto, la Directora Ejecutiva de LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar el Comité Asesor y Evaluador para que asesore a la CORPORACIÓN en el desarrollo del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial No.023 de 2015, de conformidad con lo enunciado en la parte motiva de esta Resolución, el cual estará integrado por los profesionales y contratistas que se señalan a continuación:

NOMBRE	ROL	CARGO
Sandra Maldonado Montoya	Rol Administrativo y financiero	Contratista
Xiomara Gaviria Cardona	Rol Jurídica	Abogada
Vanessa Duque Yate	Rol Técnico	Comunicadora

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones del Comité Asesor y Evaluador serán las estipuladas en el numeral 8.2 del Manual de contratación de la Corporación, aprobado mediante resolución número 01 del 14 de enero de 2015, para cada Rol.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 18 AGO 2015


LICETH KARINE MENESES YARURO
Directora Ejecutiva.

Proyectó
Xiomara Gaviria Cardona 
Abogada